



## **REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL**

- Original y copia de identificación oficial de quien realiza el trámite.
- Solicitud de verificación de medidas de seguridad elaborada y firmada en original y copia.
- Copia del dictamen de uso de suelo vigente.
- Factibilidad de giro vigente y/o Licencia de Funcionamiento del año anterior.
- Fotografía del botiquín abierto y cerrado con material de curación.
- Fotografías de la instalación eléctrica (acometida y centro de carga).
- Fotografías de la instalación de gas, si es tanque estacionario, foto de la placa donde indica la vigencia.
- Fotografías de la señalización de emergencias del establecimiento (rutas de evacuación, salidas de emergencia, botiquín, etc.).
- Constancias de capacitación en uso y manejo de extintores y primeros auxilios (por agentes capacitador externo).

**(\*) ESTOS REQUISITOS GENERALES APLICAN PARA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO, MEDIANO, Y ALTO RIESGO.**

### **ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO**

Todos los anteriores.

### **Considere lo siguiente:**

Sin excepción alguna no se emitirá el Visto Bueno de Protección Civil si no se cumple con la **TOTALIDAD** de los requisitos que este documento expresa. Se catalogará el grado de riesgo (bajo, medio, alto) de acuerdo al giro y/o procesos de operación, de acuerdo al **REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO** para lo cual solicitamos conteste el formulario de autoevaluación que se encuentra en la parte posterior de la solicitud de verificación de medidas de seguridad para establecimientos.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN B.  
CUAUTLANCINGO, PUEBLA.  
**PROTECCIÓN CIVIL y BOMBEROS**

---



**EJEMPLOS (es enunciativo, no limitativo):**

ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO: establecimientos con instalación eléctrica no mayor a 110W- superficie no mayor a 300 metros y-tanques de gas no mayores a 20 kg.